

ECONOMÍA Y TRABAJO

LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

Balance de la reclusión: un millón de empleos menos, 600.000 parados más

La ayuda a 4,5 millones de afectados por ERTE y autónomos evita un colapso mayor

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid
 Marzo y abril, dos de los mejores meses para el mercado laboral español en circunstancias normales, se han convertido en una pesadilla por el coronavirus. En ese tiempo, el paro

registrado ha subido en casi 600.000 personas (más de 300.000 en marzo y 282.291 en abril) y la afiliación a la Seguridad Social ha perdido cerca de un millón de cotizantes (casi 900.000 y 49.071), según los ministerios de

Trabajo y Seguridad Social. Las cifras serían peores si no fuera por los ERTE y la prestación extraordinaria para autónomos. Bajo esos dos paraguas se protege, por ahora, a 4,5 millones de personas y a sus empleos.

su facturación un 75% (siempre que siguieran dados de alta en la Seguridad Social). Esas medidas, muy similares a las que se han adoptado en casi toda Europa en esta coyuntura, llegan por ahora a unos 4,5 millones de ocupados: 3,4 millones afectados por los ERTE y 1,1 millones de trabajadores por cuenta propia, según los números de la Seguridad Social.

Ni los afectados por ERTE ni los autónomos que perciben la prestación cuentan en las estadísticas como parados. Se considera que tienen su actividad suspendida, por eso reciben la ayuda, y, por tanto, no buscan activamente empleo, un requisito imprescindible para ser considerado como desempleado. No obstante, si se contaran, la tasa de desempleo en este momento superaría el 35%.

El gran número de afectados por las suspensiones ha derivado la nómina del seguro de empleo en abril. Los 4.512 millones de euros pagados en prestaciones son la factura más alta desembolsada en un mes por el SEPE. En ella se incluyen a los afectados por ERTE, a los parados con dere-

Habrán un antes y un después del 12 y 13 de marzo de 2020 en el mercado laboral español. Y eso es mucho decir en un país acostumbrado a vivir desplomes y rebotes en el empleo sin parangón en el mundo desarrollado en las últimas cuatro décadas. Esos días comenzó una caída de afiliación a la Seguridad Social y un incremento del paro registrado sin precedentes en las estadísticas. En solo mes y medio se ha desandado mucho de lo avanzado estos años.

La reducción de afiliados se ha frenado mucho en abril si se mide desde el 31 de marzo. La caída es de casi 50.000 cotizantes y deja el número total en 18,4 millones. Normalmente, se toman los datos medios, pero como el brusco deterioro de la situación se produjo a mitad de mes, en marzo se utilizó la evolución diaria para analizar mejor lo sucedido. Así, se vio que la caída entre el 12 de marzo y el 31 se acercaba a los 900.000 afiliados. De ahí que ahora se mantenga

esa comparación. Si se toman los datos medios, el hundimiento de la afiliación es de 548.093 cotizantes con empleo. Esta cifra agregada a la de marzo (243.000) tiene un resultado menor al retroceso producido con el otro sistema de medición. "La comparación de medias es engañosa en este momento", justifica el secretario de Estado de la Seguridad Social, Israel Arroyo.

La caída de casi 50.000 afiliados (también si se toma la media) refleja que el deterioro se

frenó en abril. Y esto se debe en gran parte a las medidas extraordinarias que adoptó el Gobierno a los pocos días de decretar el estado de alarma y, en consecuencia, el parón de actividad. Estas facilitaban a las empresas acogerse a expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) para aliviar los costes laborales; a los trabajadores el acceso a ayudas extraordinarias, y a los autónomos beneficiarse de una prestación si se veían obligados a detener su actividad o caía

El mercado laboral en abril

4,5 millones de prestaciones por coronavirus

A 30 de abril



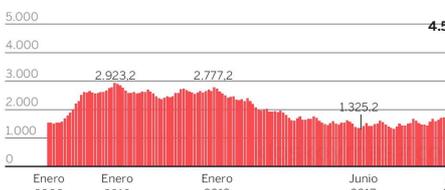
Paro registrado

En millones



Gasto en prestaciones

En millones



Afiliación a la Seguridad Social

En millones (afiliación media mensual)



Evolución diaria de los afiliados desde febrero



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

EL PAÍS

OPINIÓN / JESÚS LAHERA FORTEZA

Proteger el empleo

La protección del empleo en la crisis de la covid-19 se ha articulado esencialmente a través de ERTE, suspensivos y de reducción de jornada, de fuerza mayor y productivos, con medidas extraordinarias de protección social por desempleo de los afectados. La aplicación práctica de esta acción política está permitiendo salvar millones de puestos de trabajo, aunque, como era previsible, no está apenas alcanzando a los trabajadores temporales. Los datos de empleo muestran la utilidad de los ERTE, implementados en marzo y abril, que han evitado una debacle mayor en desempleo. Pero a la vez estos datos detectan la enorme fragilidad de la dualidad de nuestro mer-

cado de trabajo, porque el incremento de paro registrado se concentra en los trabajadores temporales.

Tiempo habrá en el futuro de aprender de nuevo esta lección y reducir esta dualidad estructural. El reto ahora, a corto plazo, es persistir en esta protección del empleo, utilizando la formidable herramienta de flexibilidad laboral de los ERTE, con mayor profundidad y seguridad jurídica. Los efectos de las suspensiones y reducciones de jornada por fuerza mayor deben prorrogarse un tiempo razonable tras el estado de alarma, para que la reincorporación gradual de trabajadores esté al nivel de la actividad empresarial real o, en su caso, sean adopta-

das nuevas medidas de flexibilidad interna. Debe ser aclarada la garantía de empleo asociada a la exoneración de cuotas sociales de las empresas, teniendo en cuenta las singularidades de cada sector. Por su parte, las medidas extraordinarias de desempleo de los ERTE productivos ya implementados deben tener la garantía expresa de su aplicación durante toda su duración.

Es necesaria también una nueva normativa de urgencia que impulse la flexibilidad laboral interna ante la recuperación gradual de la actividad económica y evite en lo posible despidos. Los ERTE productivos deben ser diseñados, ante la desescalada, con causas específicas asociadas al impacto de la covid-19, con todos los incentivos posibles. Se debería extender en este sentido la exoneración de cuotas sociales, ya experimentada en fuerza mayor, a estas suspensiones y reducciones de jornada por causa productiva específica, que pueden salvar muchos

empleos. La diferencia entre procedimientos individuales y colectivos en función de los trabajadores afectados debería facilitar esta toma de decisiones empresariales.

Pero no solo con ERTE se protege el empleo en esta crisis. Es necesaria una plena confianza política en la iniciativa privada, con ayudas económicas a las empresas en sus renovadas políticas de prevención ante la covid-19 o de teletrabajo; y es imprescindible no desmontar ningún mecanismo de flexibilidad laboral. En la reconstrucción tienen que ser fortalecidos los servicios públicos, pero con un compromiso firme de apoyo al sector privado y al empleo con flexibilidad laboral. Quizás en este intercambio, público y privado, está la clave para un pacto político de reconstrucción económica y social.

Jesús Lahera Forteza es profesor titular de Derecho del Trabajo en la Universidad Complutense de Madrid.

